

CONCURSO DE VIÑETAS

de

AMNISTÍA INTERNACIONAL Salamanca

la participación es gratuita y abierta a cualquier persona

tema: *Pobreza y Derechos Humanos*

<http://www.es.amnesty.org/exigedignidad/pobreza-y-derechos-humanos/>

plazo: desde el 10 hasta el 29 de mayo de 2010

BASES

1. Las viñetas presentadas a concurso en formato electrónico se enviarán a salamanca@es.amnesty.org
2. Las viñetas deben ser inéditas y originales (no publicadas ni premiadas en otros concursos). No se admitirá ninguna viñeta cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción a la persona participante del concurso.
3. Se admitirán como máximo tres viñetas por autor/a. Las viñetas enviadas por e-mail, independientemente de cómo sea el original, deberán ser enviadas en formato jpg o gif, con un tamaño máximo de 250-300kb. El tamaño aproximado será el que corresponde a la mitad de una hoja A4.
4. Las viñetas en formato papel podrán ser entregadas en el local de Amnistía Internacional Salamanca (Pasaje de la Caja de Ahorros, nº 13), los jueves en el horario de 18:00h a 21:00h; o ser enviadas por correo postal a esa misma dirección.
5. Los datos a aportar sobre cada viñeta presentada serán:
 - Título.
 - Técnica y fecha de realización.
 - Nombre y apellidos de la persona autora de las viñetas.
 - Forma de contacto.
 - Breve resumen del objetivo a transmitir.

SELECCIÓN

1. Un jurado propuesto por Amnistía Internacional decidirá DOS viñetas ganadoras. No podrán formar parte del jurado aquellas personas que pudieran tener vínculos personales con alguna de las personas concursantes.

CALENDARIO

1. Los concursantes pondrán enviar sus obras a partir del 10 de mayo de 2010 hasta el 29 de mayo de 2010.
2. La organización comunicará personalmente, a través de la página web www.es.amnesty.org/salamanca y la página facebook "Amnistía Internacional Salamanca" el nombre de las personas ganadoras.
3. En los días siguientes a la resolución del concurso tendrá lugar la presentación de las viñetas ganadoras y de los autores al resto de medios de comunicación.

RELACIÓN ENTRE LA PERSONA SELECCIONADA Y AI-SALAMANCA

1. La persona ganadora colaborará con Amnistía Internacional Salamanca en la publicación de un boletín quincenal sobre derechos humanos.
2. Amnistía Internacional Salamanca incluirá en dicha publicación las viñetas de las personas seleccionadas durante, al menos, un año, excepto periodos vacacionales (Agosto, Navidad y Semana Santa). Amnistía Internacional propondrá a las personas seleccionadas los distintos temas para el diseño de su viñeta.
3. Las dos personas seleccionadas se podrán turnar, colaborando con una viñeta mensual cada una de ellas.
4. Amnistía Internacional Salamanca presentará al final del año (Mayo 2011) una exposición con todas las viñetas publicadas en los boletines.

DERECHOS

1. Las personas participantes asumen la plena responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las viñetas que envíen.
2. Las personas seleccionadas compartirá con Amnistía Internacional los derechos de explotación para su reproducción, publicación o su uso en actos o campañas a favor de los Derechos Humanos en el mundo.

ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES

1. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
2. Si hubiese causa justificada Amnistía Internacional podría modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todas las personas participantes tengan acceso a dicha información.